

# Cooperatismo

José Roberto VASQUEZ

Para la docta Asamblea que va a hacerme el honor de prestarme su atención no habrá novedad en la exposición de que se me ha encargado ni por la materia, que de todos es bien conocida, ni por la interpretación que yo pueda darle, lo cual no obsta para que tenga algún interés repasar aquí la estructura y alcance del sistema cooperativo, especialmente si, como lo creo, esta semana de estudios sociales no ha de limitarse a ser una demostración académica sino que servirá para lanzar al campo de la acción social nuevos apóstoles que bajo la inspiración cristiana vayan a realizar abnegadamente instituciones y obras que a la vez que sirvan de alivio y de mejoramiento de la condición, o de elevación del nivel de vida de las masas trabajadoras, vayan sirviendo de diques a la invasión del credo comunista. "Dios de males hace bienes" se dice y en verdad hoy se hace patente el cumplimiento de esta paradoja providencial, pues si antes los egoístas y los indiferentes de las altas clases podían pasar de largo ante la cuestión social ahora es preciso que se detengan a considerar su gravedad y que aporten sus esfuerzos en darle solución, pues ya no es un peligro imaginario, sino que toca a las puertas de cada uno, la máquina que armó el comunismo para arrasar las fortalezas del capital, para quebrantar las bases sagradas de la actual sociedad: Dios, familia, propiedad, libertad, para colmar con sangre los desniveles sociales, especie de médico sin piedad que quiere curar al mundo matándolo.

El punto de partida o planteamiento del problema es el mismo para todos los sistemas: presenta la sociedad humana al través de toda su historia, y perdura hoy la división en clases poseedoras y clases desheredadas, aquellas que tienen hasta lo superfluo y estas que carecen a veces hasta de lo necesario. Sin duda hay en ello causas na-

turales que no lograrán eliminarse del todo: mayor inteligencia o voluntad o virtud en unos, mayor ambición o previsión en otros, privilegios del medio o de la herencia, pero al lado de estas hay, sin duda, otras causas artificiales removibles: el abuso, el monopolio, la violencia, la rapiña, el egoísmo. Y que hay mucho de esto último en el mecanismo económico lo demuestra esta observación elemental: hoy día el equipo productor de la riqueza en el mundo, tomado en conjunto, es tan poderoso, que racionalmente aplicado a satisfacer las necesidades humanas alcanzaría a cubrir las de todos en grado prácticamente ilimitado. Por qué no sucede así? Por qué se limita el cultivo de la tierra, y la manufactura, esquivando la llamada superproducción, cuando muchos carecen de pan y de vestido y de alojamiento suficiente? Los genios de la producción -dice un escritor norteamericano- ya han dotado a la humanidad de ilimitadas posibilidades; justo es el culto de veneración agradecida que se ha rendido a los Stephenson y Fulton, a los Edison y Steinmetz, a los Wright y Marconis pero la humanidad espera ahora los genios de la distribución, a los que digan cómo se ha de disponer ese mecanismo productor para que a todos alcance una razonable participación en el fruto del trabajo.

Dejad hacer que todo se andará solo -clama el liberalismo individualista- lo actual es lo mejor o por lo menos de aquí saldrá automáticamente el bienestar de todos; sólo la organización actual puede llegar, y llegará, a dar a cada uno lo que necesita, no creáis en paraísos ni en esta ni en la otra vida. Pero el "dejar hacer" termina en el despotismo y explotación de unos sobre otros.

El socialismo a su vez señala como causa del malestar la propiedad privada de los medios de producción y lucha por la apropiación colectivista de estos. Así, piensa, cada uno tendrá asegurado íntegro el producto de su trabajo. Pero al lado de este objetivo quiere, mutilando la naturaleza humana, eliminar el sentimiento y la necesidad de la propiedad privada, la organización de la familia, el culto a Dios, el ansia irrefrenable de libertad que hay en todo ser.

Por sobre todos, el cristianismo, conjunto de verdades selladas con el sello divino de la revelación, da la fórmula suprema de la caridad que, recordando la igualdad de origen y de destino de los hombres, predica la unión fraterna y la comunidad cordial en que cada uno serviría con abnegación a todos y exhorta a la justicia. Pero el egoísmo subsiste y las pasiones cierran los oídos a la divina exhortación y el mal social persiste engendrando odios, incubando violencias y aún apagando la fe.

De dos ordenes son los remedios que se vienen aplicando en la solución de la cuestión social: de intervención del Estado los primeros,

que han ido encarnando en la llamada legislación del trabajo, y de iniciativa privada los segundos entre los cuales se cuentan en primer lugar las sociedades cooperativas.

### Sociedades Cooperativas

Acerquémonos pues a nuestro tema y veamos qué obra realiza, qué fines busca y de qué medios se vale el cooperatismo para armonizar el interés privado con el interés colectivo. Sin que deje de tener un objetivo supremo de transformación social, el cooperatismo más que un sistema filosófico es un medio práctico de acción que se adapta a cualquier ideología y que con paciente y silencioso esfuerzo ha ido tomando una a una posiciones que sólo dominaba el capital recordando para sí las preeminencias de éste.

En su origen fueron inspiradas las sociedades cooperativas en los principios del Evangelio, pues tuvieron como precursor al filántropo inglés Guillermo King, quien no vaciló en declarar que "para conducir a buen fin una comunidad cooperativa" debe estar animada por el espíritu cristiano que combate el egoísmo y apela a los sentimientos más elevados y a la buena voluntad de los hombres. Y en verdad, como vamos a verlo, aunque las cooperativas desarrollan sus actividades en la misma forma que el comercio y la industria capitalista, exigen para su firme prosperidad una voluntad abnegada, una fidelidad cordial entre sus adeptos y educación para mirar al futuro, sin fatigarse con la monotonía de un objetivo que sólo tras un perseverante esfuerzo y larga espera ha de lograrse en toda su plenitud.

### Iniciación

Se tienen como los verdaderos fundadores de las cooperativas de consumo, que fueron las primeras, a 28 tejedores ingleses de la pequeña ciudad de Rochdale que abrieron la primera tienda para proveerse en común de lo necesario para su consumo. Esos pioneros que bien ganaron la inmortalidad, con clara inteligencia y profundo sentido práctico reflexionaron así: el salario es escaso y además de serlo cuando salimos al mercado a proveernos de lo que necesitamos encontramos que en el precio de cada artículo tenemos que pagar, además de su costo, el provecho de una serie de intermediarios que se encadenan desde la producción hasta el consumo; juntemos nuestro dinero y compremos por mayor, luego cada uno retirará de lo comprado lo que necesita, pagándolo de contado, al mismo precio en que lo habría adquirido en una tienda ajena; reuniremos así de nuevo, y aumen-

tado, el capital inicial y volveremos a comprar en común obteniendo cada vez un beneficio mayor. Así procedieron y con 28 libras empezó el giro de aquel sistema, que manejado por limpias manos demostró sin demora cómo podían mínimas cantidades reunidas rendir un beneficio que, aisladas, nunca podían dar, y nuevos adeptos afluyeron y multiplicáronse las asociaciones según el modelo de la primera; y a la voluntad, a la inteligencia y a la virtud de los iniciadores agregóse con los años el poderío del capital, de un capital que no iba a enriquecer a unos pocos sino que elevaba, aunque fuera en algunas líneas, el bienestar colectivo. Al lado de las tiendas o almacenes que en un principio se surtían de revendedores, aunque fuera por mayor, se instaló la producción propia, y el gran almacén central que compraba por millones para surtir a todas las sociedades filiales. El sistema invadió todo el continente europeo y luego al mundo. Leer estadísticas del movimiento cooperativo es asombrarse con cifras de miles de millones, es saber cómo las cooperativas federadas entre sí tienen grandes fábricas propias, y líneas de trasatlánticos y campos inmensos de cultivos y bancos y salones de recreación, institutos de educación, diarios, etc.

Y es que el sistema cooperativo es susceptible de aplicarse a la satisfacción de cualquier necesidad así física como espiritual. A la cooperativa de consumo, aplicando el mismo principio, siguieron las de crédito y las de producción, las de construcción, y las de compras y ventas, las de trabajo, las de servicios especiales, etc.

Hoy tenemos que las cooperativas de consumo surten más de la tercera parte de las familias de Inglaterra como quien dice 25 millones de personas. En Alemania, las cooperativas de crédito federadas han llegado a lanzar empréstitos internos cuyos bonos se han colocado a tipos mejores que los del gobierno; en Suecia las cooperativas de habitaciones han proporcionado casa propia a millones de asociados. En Dinamarca, el país más cooperatizado del mundo en relación con su población, a un campesino cultivador de remolachas, por ejemplo, afiliado al sistema cooperativo, le basta comunicarse por teléfono con su organización para que los vehículos de transporte se presenten a su fundo, tomen allí el producto que cultiva, le suministren dinero a crédito y lo provean de lo que necesite; él no tiene que pensar más que en cultivar la tierra; de las demás necesidades de su vida cuida la cooperativa con sus diversas ramas. Y así en el mundo entero, pues apenas habrá país medianamente civilizado donde no se haya establecido en algún grado el prodigioso sistema. No es fantasía ni leyenda, es un experimento social contable en millones, "el único experimento social del siglo XIX que ha tenido éxito" según expresión de Claudio Janet citada por Gide.

El socialismo que en un principio demostró viva hostilidad contra el sistema cooperativo, juzgándolo un paliativo burgués para conjurar la revolución, acabó por hacer alianza y amistad con él, como complemento del sindicalismo aunque es verdad que él solo quiere utilizarlo como factor preparatorio de la revolución.

Lo cierto es que el cooperatismo sin desvirtuar la esencia del principio de propiedad privada, jugando en torno de esta columna sustentadora de la civilización, ha obrado efectos sorprendentes de armonía social, de mejoramiento de las clases media y proletaria, de freno a los abusos del capitalismo. Y todo sin estridencia, sin odio, sin huelgas, sin violencia.

### Rasgos esenciales

Entremos, pues, a pormenorizar cuales son las virtudes y cuál es la estructura de esas instituciones: el primer paso que hay que dar en la realización de cualquier sistema de reforma social es el de agrupar, asociar, reunir hombres unificándolos en una sola voluntad, en un solo propósito. El hombre solitario nada ha realizado; el progreso, a pesar de lo que pudieran creer los egoístas de todas las escuelas, es obra conjunta, es fruto de la sinergia del organismo social: cada órgano haciendo una función y todos concurriendo a producir la vida colectiva.

Agrupar a las masas trabajadoras para la función del consumo, fué, pues, la primera sencilla idea de los iniciadores del cooperativismo y así agrupados organizarlos para librarse, uno a uno, de los intermediarios que menoscababan el fruto de su esfuerzo, para valorizar el salario, para juntar ahorros y hacer de ellos capital y con éste adquirir poder.

Ya se ha dicho y con fundada razón que el cooperatismo es una corriente más práctica que teórica; no discute las reglas del juego social actual; simplemente, ajustándose a la realidad presente, juega con los mismos métodos del capitalismo y con sus mismas armas, y con los mismos procedimientos de éste va presentándole batalla, tomando para los afiliados las ventajas de la misma organización presente. Pero no quiere esto decir que la asociación cooperativa no tenga un ideal supremo en cuya persecución va; oigamos lo que sobre esto dice Gide el gran apóstol de este sistema en Francia: "Yo creo -declara- que debe ser considerada como un modo de organización industrial, superior al régimen económico actual y destinado a reemplazarle en un porvenir mas o menos lejano. Depende de nosotros el aproximar este advenimiento. Si la cooperación no fuese mas que un medio

de vivir mejor, o de gastar menos, o de realizar algunos ahorros, o de hacer pasar algunos obreros de la condición de asalariados a la de patronos, no se había convertido en una verdadera pasión para tantos hombres". Aspira, pues, este sistema a mejorar gradualmente la condición de los asalariados, agrupándolos en organizaciones cuyo poder y fuerza ha de consistir en su mayor número, en la disciplina de sus actividades y en honda comprensión del objetivo que persiguen. Veamos como: nuestra ley colombiana orgánica del ramo, en acuerdo con los principios universales del cooperatismo define así: "Art. 23.— Considérase cooperativa toda sociedad de capital y personal variables e ilimitados, en que los asociados organizan en común y con objeto determinado sus actividades o sus intereses individuales a fin de realizar el progreso económico o social de los que componen la asociación, sin ánimo de lucro y sobre la base de distribución de los beneficios a prorrata de la utilización que cada socio haga de la función social".

Analizando esta definición lo primero que se observa es que la sociedad cooperativa, a diferencia de las sociedades anónimas, no limita su capital ni el número de sus asociados y que éstos y aquél pueden variar, por aumento o por disminución, durante su desarrollo.

Lo segundo es que se excluye el ánimo de lucro, es decir, el ánimo de especulación. Evidencia esto la circunstancia de que los beneficios que se obtienen vuelven a los asociados no a prorrata de sus aportes de capital sino del valor de las operaciones que cada uno haya celebrado con la sociedad, y también la circunstancia de que en las cooperativas de consumo y de crédito no están permitidas las operaciones con el público o con terceros no asociados salvo bajo la condición de hacer a esos terceros partícipes de los beneficios haciéndolos accionistas con las mismas ganancias que se les acredite.

Y el tercer elemento esencial de la definición es el requisito de distribuir los beneficios a prorrata de la utilización que deja cada socio de la función social, de suerte que, por ejemplo, en una cooperativa de consumo, hay que llevar un registro preciso individual del consumo hecho por cada socio, registro que sirve de base, al liquidarse cada ejercicio para devolver a todos los beneficios o ahorros o excesos de percepción como se les llama.

#### Tipos principales

Por los servicios especiales que prestan las ramas principales de estas sociedades pudieran resumirse así: *cooperativas de consumo*, para proveer a sus afiliados y adherentes todo lo que puedan necesitar

para si o para sus familias principalmente artículos alimenticios, vestidos y muebles.

*Cooperativas de crédito*, para procurar a los asociados préstamos y servicios de crédito de todo género, descuentos, fianzas, etc.

*Cooperativas de producción*, un tipo de extraordinario interés pero de difícil realización, mediante el cual los socios se hacen productores constituyéndose en patronos de sí mismos y distribuyéndose los beneficios en proporción al trabajo manual o intelectual que cada uno aporta, estimando su valor de común acuerdo.

*Cooperativas de compras y ventas*, que no hay que confundir con las anteriores como frecuentemente sucede, y que define nuestra Ley 134 diciendo que "tienen por objeto la adquisición de materias primas, enseres, maquinarias, accesorios, herramientas, o la venta de productos naturales o elaborados, o conjuntamente ambas operaciones, distribuyéndose los beneficios en proporción al monto de las operaciones de cada socio con la sociedad".

*Cooperativas de trabajo*, para ejercer en común profesiones artes u oficios o para realizar cualquier trabajo devolviendo las ganancias en la proporción en que se estime el aporte de cada uno; y

*Cooperativas de construcción*, para construir viviendas y facilitar a los socios su uso y goce en arrendamiento o en propiedad.

La cooperativa de consumo, cronológicamente la primera que se organizó en debida forma, ha tenido su mayor florecimiento entre el pueblo inglés donde se estima, repito, que algo más de la tercera parte de la población se surte de estas cooperativas. La de crédito ha prosperado especialmente en Alemania. La de producción, que exige grandes capitales iniciales, se ha implantado en buena escala en Estados Unidos y en Francia y las de viviendas o habitaciones parece que sea en Suecia donde mejor se han desarrollado.

#### Recuentos de beneficios

Pormenorizando un poco los beneficios de la cooperativa de consumo pueden apuntarse estos:

Eliminan intermediarios en la adquisición de artículos de primera necesidad y consiguientemente recobran para los socios la ganancia o provecho de esos intermediarios, determinando así un ahorro apreciable sin esfuerzo; garantizan la bondad del artículo porque en la tienda cooperativa no hay interés de fraude ni en la calidad ni en la medida.

Hacen la educación económica de los asociados enseñándoles el manejo de los negocios y dándoles la previsión del porvenir.

Realiza en lo económico la verdadera democracia o igualdad de todos pues sea cual fuere el número de acciones que se posea, cada socio solo tiene derecho a un voto en las deliberaciones.

Crean el sentimiento de la propiedad, poderoso estimulante y permiten obtener el mejor servicio posible para todo: "Nunca se está tan bien servido como cuando uno se sirve a si mismo", ha dicho alguien.

La obligación del pago de contado en las cooperativas de consumo, además de habilitar a éstas para que a su vez compren de contado, con las consiguientes ventajas, moraliza considerablemente a los socios enseñando a cada uno a vivir dentro de su presupuesto.

Permiten reconstituir la propiedad colectiva, con las pequeñas reservas que van quedando acumuladas en calidad de fondos intransferibles y sólomente utilizables en provecho común: para el ensanche de las operaciones, para la compra de locales y de campos propios, para la fabricación directa de los artículos de consumo, para la recreación y la educación, etc.

Todo puede lograrse por el sistema, tornamos a decir, inclusive la satisfacción de necesidades intelectuales: ensayos se han hecho de colegios, diarios, bibliotecas, y teatros cooperativos; y también servicios tan interesantes como las cooperativas de vacaciones en Europa, las cuales alquilan o construyen edificios apropiados a la orilla del mar o en las montañas para que sus socios vayan a tomar descanso pagando los gastos de permanencia y de viaje a precio de costo.

El profesor Gide sintetiza de la siguiente manera los rasgos característicos de las varias clases de cooperativas:

1°.— Todas tienen por fin la emancipación económica de ciertas categorías de personas, con objeto de que puedan ahorrarse los intermediarios y bastarse a si mismas. La sociedad de consumo permite a los consumidores el no necesitar del panadero, del tendero de ultramarinos, de todo comerciante, haciendo ellos mismos directamente sus compras a los productores, o, mejor aún, fabricando ellos mismos cuanto les es necesario. La sociedad de crédito permite a los que necesiten dinero el sustraerse a las garras de los usureros, procurándoles directamente los capitales necesarios, o hasta permitiéndoles crear ellos mismos esos capitales por ingeniosas combinaciones de ahorro y de mutualidad. La sociedad de producción permite a los obreos no necesitar de los patronos, produciendo por sus propios medios y por cuenta propia vendiendo directamente al público y conservando para ellos la integridad del producto de su trabajo.

2°.— Todas tienen por fin sustituir la competencia por la solidaridad, y el lema individualista: cada uno para sí, por el lema coope-

rativo: cada uno para todos. Los individuos no se hacen ya competencia, cuando menos en principio, puesto que se asocian entre sí para proveer a sus necesidades; y, a su vez, esas asociaciones tienen por regla el federarse para formar organizaciones más vastas. Sin negar la acción estimulante de la competencia sobre la producción, estiman que este estímulo tiene efectos deplorables desde el punto de vista moral, y que, aún desde el punto de vista económico, determina en derroche de fuerzas productivas.

3º.— Todas tienen por fin, no abolir la propiedad individual, sino generalizarla haciéndola asequible a todos bajo la forma de cupones, y, no obstante también, crear, al lado y por encima de la propiedad individual, una propiedad colectiva bajo forma de fondo impersonal empleado en el desarrollo de la sociedad y en obras de utilidad social.

Esta propiedad colectiva, esta mano muerta, laica, tiene ya en Inglaterra un valor de cerca de mil millones de francos (dato de 1920).

4º.— Todas tienen por fin, no suprimir el capital, sino quitarle el papel preponderante que tiene en la producción, como también quitarle la parte que deduce, como poder directivo, bajo forma de provechos y dividendos. La supresión del provecho bajo todas sus formas era ya el punto esencial del sistema de Owen.

Muchas sociedades se prohíben, por sus estatutos, el efectuar ningún provecho, o bien lo vierten en el fondo de reserva: las que realizan provechos los devuelven a sus miembros, a prorrata, ya de sus compras, si son consumidores, ya de su trabajo si son obreros, pero nunca a prorrata de sus acciones, es decir, del capital aportado por ellos. El servicio del capital-acciones, como el del capital tomado prestado, se paga únicamente por medio de un interés módico, nunca por un dividendo: es más, algunas sociedades no conceden interés alguno al capital. Si se tiene en cuenta que en la sociedad anónima que tiende a tomar tanta extensión en nuestro tiempo, el capital es el que se lleva todo el provecho de la empresa y el que se toma la dirección, reduciendo el trabajo al papel de asalariado, se comprenderá que el sistema cooperativo constituye una verdadera revolución social, puesto que vuelve al revés la situación actual, haciendo que sea el capital el que se convierta en asalariado.

5º.— Todas, en fin, tienen un valor educativo considerable, enseñando a sus adeptos, no a sacrificar una parte cualquiera de su individualidad, de su espíritu de empresa, sino, al contrario, a desarrollar sus energías para ayudar a los demás ayudándose a sí mismo, a colocar el fin de la actividad económica en la satisfacción, de las necesidades y no en el afán de buscar el provecho, a moralizar las relacio-

nes económicas por la supresión del reclamo, del fraude, de la falsificación de los géneros, del sweating system, etc., a suprimir todos los modos de explotación del hombre por el hombre, y todas las causas de conflicto. Hasta puede decirse que toda gran forma de asociación cooperativa tiene por característica la abolición de un conflicto cualquiera, de un duelo de intereses antagonistas: -la asociación de consumo suprime el conflicto entre vendedor y comprador; -la de construcción, el conflicto entre casero e inquilino;- la de crédito, el conflicto entre acreedor y deudor; la de producción, el conflicto entre patrono y asalariado”.

#### Requisitos legales y concesiones

Quizá sea de utilidad, y por ello voy a intentarlo, dar un breve resumen de los pasos que deben darse para organizar una cooperativa, dentro de la ley colombiana, de las obligaciones a que está sujeta y de las ganancias o concesiones que se les otorga, todo de conformidad con las leyes 134 de 1931 y 128 de 1936 y sus Decretos reglamentarios.

Requiere la constitución de toda cooperativa un número inicial de socios no menor de 20.

Pueden ingresar en ella las personas de 18 años de edad en adelante, excepto en las sociedades de responsabilidad ilimitada de las cuales solo pueden ser socios los que tengan la libre administración de sus bienes conforme el derecho común.

Pueden ser socios las personas jurídicas que no persigan un fin de lucro (entidades de derecho público, hospitales, asilos, sindicatos, etc.)

Nuestra ley exige señalar un capital inicial, de cualquier monto, el cual deberá estar suscrito íntegramente al constituir la sociedad y pagado a lo menos en su quinta parte.

El Poder Ejecutivo debe autorizar la sociedad reconociéndole personería jurídica, previa revisión de los estatutos por la Superintendencia de Cooperativas, por lo cual y para evitarse posteriores modificaciones al acto constitutivo, conviene solicitar con anterioridad tal revisión de los estatutos por la Superintendencia dicha.

Se levanta una acta de constitución indicando los fundadores y se agregan los Estatutos, ambas cosas por medio de una escritura pública o mejor por un documento privado.

La resolución ejecutiva de autorización y aprobación se publicará en el Diario Oficial y luego todo: acta de constitución, Estatutos y Resolución Ejecutiva se protocolizan. No hay que hacer los registros

ni las publicaciones que se exigen a las sociedades comerciales.

Todas las cooperativas en su funcionamiento están sometidas a la inspección y vigilancia del gobierno, quien la ejerce por medio de la Superintendencia de Cooperativas, la cual prescribe la contabilidad que debe llevarse y a ella deben remitirse copias de los balances y de todos los datos que solicite; también puede la Superintendencia enviar visitadores fiscalizadores.

De conformidad con el Art. 2º. de la Ley 128 de 1931 las exenciones y derechos de que disfrutaban estas sociedades, son, en resumen, las siguientes:

Exención de los impuestos de papel sellado, timbre, registro y anotación en todos los documentos que otorguen o que se les otorgue y en todas sus actuaciones por activa o por pasiva.

Exención de impuestos sobre patrimonio, beneficios, fondos de reserva y de solidaridad.

Acarreo preferente y rebaja del 15% de los fletes para los artículos del giro de las cooperativas que se transporte en las empresas nacionales y en las particulares subvencionadas.

Exención de derechos de importación (de aduana, consular, de tonelaje y de puerto fluvial) para las herramientas y enseres de trabajo para las cooperativas de artesanos, obreros, empleados o pequeños industriales o agricultores, siempre que los artículos de que se trate no se produzcan o manufacturen en el país o la producción nacional de ellos no alcance al abastecimiento, y con la aprobación del Ministerio de Industrias en cada caso. Y la misma exención para la introducción de abonos, maquinaria y semillas para las cooperativas agrícolas y de ejemplares de ganado de sangre para las pecuarias.

Publicación gratuita en los periódicos de la Nación de los actos que la requieran; y por último, prohibición a los Departamentos y Municipios de crear nuevos impuestos que graven las cooperativas.

Además, las cooperativas, especialmente las de crédito, gozan de privilegios especiales en vinculación con la Caja de Crédito agrario, industrial y minero y en el Banco de la República para operaciones de crédito.

#### Condiciones de prosperidad

Prosperan todas las cooperativas? A esta pregunta podría responderse: Sí, a condición de que logren tener su dirección en manos honestas, hábiles y desinteresadas, siempre que los asociados tengan la educación suficiente para comprender el sistema, para persistir en sus propósitos, para prestar, a veces abnegadamente, toda la ayuda y co-

laboración que el sistema requiere, pues no basta la bondad del principio, que está probada; se requieren realizadores capaces. Detrás de la tienda cooperativa brilla todo un ideal de paz y de prosperidad pero al fin y al cabo su éxito depende en buena parte del conocimiento de los negocios y de la habilidad para gestionarlos; igualmente se requiere echar la mirada al futuro sin preocuparse del reparto inmediato, librándose de la "peste del dividendo" que dice algún autor; hay que sentir profundamente aquel pensamiento noble de que "el primer deber de cada generación es preparar el bienestar de la que viene" para si la cosecha de beneficios se retarda, confiar en que otros la recogerán. Faltando tal espíritu, la empresa bien puede fracasar y ello ha ocurrido no sólo en Europa sino también en algunos de los primeros ensayos hechos en Colombia.

No se limita la cooperativa como pudiera creerse a englobar en su organización las clases media y proletaria; también pueden ingresar a ellas individuos de las altas clases a reforzarlas con sus compras, con sus préstamos, con sus acciones; muy recomendable es esto, especialmente respecto de las cooperativas de consumo; con ello ayudan, sin sacrificio alguno, a organizaciones cuya prosperidad a todos interesa. Igualmente sería muy recomendable, por ejemplo, que nuestros patronos ayudaran a sus obreros y empleados a ingresar en las cooperativas, bien donándoles el valor de una acción o facilitándoles pequeños anticipos necesarios para iniciar operaciones con ellas.

### Las Cooperativas y los Sindicatos

Digamos ahora algo sobre las cooperativas en relación con los sindicatos. "Los sindicatos obreros -comenta Gide- pueden trabajar al lado de las asociaciones cooperativas y prepararlas, pero no reemplazarlas" y explica luego: "Primeramente la asociación cooperativa que se ocupa de producción o simplemente de consumo, constituye una empresa, es decir, una serie de operaciones coordinadas, con un carácter industrial o comercial y tendiendo a un objeto definido. Los sindicatos no constituyen empresas en este sentido, y no pueden enseñar el arte de dirigir estas empresas ni de hacer valer los capitales. Persiguen, sin duda, fines de gran importancia, tales como el aumento de los salarios y la disminución de las horas de trabajo; pero éstas son medidas que en general no tienen mas que carácter transitorio; no tienden a la abolición del salario, sino a la defensa del asalariado, y no conocen apenas otro medio de defensa que la huelga. Resulta de ello que los miembros de estas asociaciones se separan fácilmente, no siendo retenidos por los lazos de un interés cotidiano. Los sindicatos se reúnen en

tiempos de crisis y se dispersan en las épocas de prosperidad. Algunos hasta tienen una existencia puramente nominal.... "En segundo lugar, los fines que persiguen los sindicatos constituyen medidas de orden general que no pueden resultar mas que de concesiones de los patronos o de disposiciones legislativas. Resulta de esto, que los sindicatos están siempre dispuestos a hacer un llamamiento a la intervención de la ley, del gobierno y por consecuencia a "hacer política", mientras que las cooperativas no se ocupan mas que de intereses puramente económicos, teniendo la costumbre de no contar mas que consigo mismas. En fin, los sindicatos están llamados a desempeñar en más de una ocasión el papel de máquinas de guerra social. Pero como nosotros no podemos creer que el estado de guerra sea perpetuo, tanto en las relaciones sociales como en las internacionales, no podemos ver en los sindicatos, del mismo modo que en los ejércitos permanentes, más que instituciones provisionales. Otra cosa son ya las asociaciones cooperativas. Ellas representan el porvenir y la anticipación de un régimen de paz social. No están compuestas necesaria y exclusivamente de obreros, sino que comprenden muy frecuentemente individuos de todas las clases de la sociedad".

A este respecto William Green, Presidente de la Federación Americana del Trabajo en mensaje que envió al décimo Congreso bienal de la Liga Cooperativa de los Estados Unidos, reunido del 8 al 10 de Octubre de 1936 en la ciudad de Columbus, mensaje en el cual preconizaba una estrecha alianza entre el movimiento cooperativo y el movimiento sindical, decía: "El nivel de los salarios debe ser protegido por poderosas organizaciones sindicales, si los cooperadores quieren que los trabajadores gasten sus ingresos en las cooperativas. Nuestro Congreso de 1917 formuló un juicio fundamental al declarar que sindicato y cooperativa son "remedios gemelos". Han de colaborar íntegramente unidos. El nivel de vida debe mejorarse mediante el aumento de los salarios y también por la economía realizada merced a la cooperación de consumo. La Federación Americana del Trabajo se complacerá en colaborar con todo el movimiento constructivo de cooperación de consumo. Nos damos cuenta de la importancia que la cooperación tiene para los asalariados y deseamos que pronto arraigue en nuestro país una potente y sólida organización cooperativa".

Señores: la paz incuba bajo sus alas blancas el progreso pero elemento esencial de la paz es la justicia y primordialmente la justicia social. Hagamos porque se realice el cristianismo, porque encarne en la práctica, en la costumbre, en la Ley. En el dolor de la miseria -el mayor dolor de la vida, al decir de Marco Fidel Suárez, porque no admite mitigación ni tregua, porque es dolor de todas las horas- hay que

meditar hondamente hasta llegar a sentirlo en el propio corazón y hasta decidirnos a obrar en su eliminación con una acción conjunta sostenida, valerosa y constante. Y al sentido apostólico agreguemos la ayuda de la ciencia, de la técnica, sin las cuales aquel sería insuficiente. Elevaremos así el nivel social de la Patria y cumpliremos el plan divino de la fraternidad.

---